



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO

062

DE 19

(ABR. 30 1958)

Por el cual se aceptan las renunciaciones de los Secretarios del Despacho y se dictan otras disposiciones.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

C o n s i d e r a n d o :

- A) Que los señores Secretarios del Despacho han presentado renuncia de sus cargos, y
- B) Que las distintas Dependencias Municipales reclaman una reorganización completa que consulte los dictados de la moderna técnica Administrativa y asegure así la eficacia de los servicios públicos del distrito, y
- C) Que el Concejo Municipal, que habrá de reunirse en el curso del presente año, es la Entidad a quien corresponde, de acuerdo con las Leyes, la expedición de aquellas normas,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Acéptanse las renunciaciones que presentan los señores Dr. RAUL RODRIGUEZ, Don MIGUEL FRANCISCO SORZANO, Dr. PEDRO HELI VEGA y Dr. ALFREDO PEÑA OGILASTRI de sus cargos de Secretarios de Gobierno, de Hacienda, de Obras Públicas y de Higiene, respectivamente.-

Art. 2o.- Derógase en todas sus partes el Decreto No. 0180 de 1.957, expedido por este Despacho el veintiocho de Diciembre último, por el cual se crearon las Secretarías de Gobierno y de Hacienda del Municipio.-

PARAGRAFO: La Alcaldía presentará a la consideración del próximo Concejo Municipal un proyecto de Acuerdo sobre reorganización y planificación de todas las dependencias Municipales.-

Art. 3o.- Restablécese el cargo de Jefe de la Sección Municipal de Hacienda en lugar del de Jefe de Presupuesto a que se refiere el Decreto No. 008, del catorce de enero último, sobre asignaciones civiles, y nómbrase para desempeñarlo, en propiedad, al señor HERNANDO UTRERA.-

Art. 4o.- Nómbrase en propiedad Secretario de Obras Públicas, al Dr. PEDRO GARCIA ARENAS, Secretario de Higiene, al Dr. RAFAEL MANTILLA GIRALDO, y Secretario de la Alcaldía al señor LUIS REYES DUARTE.-

Art. 5o.- Para llenar la vacante que deja el Dr. PEDRO GARCIA ARENAS como Ingeniero de la Sección de Ingeniería y Reconocimiento Geográfico de la Oficina del Plano Regulador, nómbrase en propiedad al Dr. ARTURO LEON G.-

Art. 6o.- Suspéndense a partir del primero de Mayo entrante, los reconocimientos periódicos que quincenalmente se vienen haciendo a los empleados de la Secretaría del extinguido Consejo Administrativo Municipal por concepto de sueldos devengados allí.-

Art. 7o.- Deróganse los Decretos Nos. 020 y 021 de 1.958, por los cuales se creo un cargo más de Mekanotaquígrafa en la Secretaría de Hacienda y se hizo el nombramiento correspondiente.-

Art. 8o.- Las disposiciones de este Decreto rigen a partir del primero de Mayo próximo.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a ABR. 30 1958

El Alcalde,



Samuel Arango Reyes
SAMUEL ARANGO REYES

El Secretario,



Luis Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE

LRD/cga.